

Kit de herramientas de planificación familiar de emergencia de para familias en riesgo de separación

v4.0



www.forwardlatinoespanol.org
(833)LAT-INO1

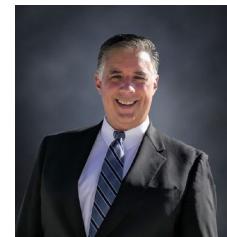




Carta de apoyo y resumen del kit de herramientas

Estimado/a miembro de la comunidad:

Forward Latino se complace en compartir con usted este Kit de herramientas de preparación familiar durante este momento difícil para nuestra comunidad. Forward Latino está aquí para apoyarle a usted y a su familia.



Como organización nacional con miembros y afiliados en 29 estados, hemos visto de primera mano el estrés y la incertidumbre que muchas familias están experimentando. Este kit fue creado para ayudar a las familias a prepararse ante la posibilidad de detención o separación, y para garantizar que todas las personas comprendan y puedan ejercer sus derechos constitucionales.

Este kit incluye:

1. Lista de tareas de planificación familiar

Una lista de verificación de pasos importantes que las familias en riesgo deben completar con anticipación ante cualquier posible separación o detención.

2. Qué hacer si es detenido/a y cómo localizar a un ser querido en detención

Orientación práctica para ayudarle a preservar sus derechos, proteger a sus seres queridos y localizar a familiares si ocurre una detención, sin aumentar el riesgo para usted ni para otras personas.

3. Lista de referencias de abogados/as para la defensa contra la remoción/deportación

Una lista de abogados/as de inmigración calificados y éticos con quienes Forward Latino ha trabajado y que brindan servicios de defensa contra la remoción/deportación.

4. Tarjetas de derechos constitucionales (inglés/español)

Tarjetas bilingües, plegables para la billetera, que explican sus derechos y pueden mostrarse a funcionarios de inmigración para ayudarle a hacer valer sus protecciones bajo la Constitución de los Estados Unidos.

5. Poder notarial (PoA) para finanzas y bienes

Un documento legal que le permite nombrar a una persona de confianza como su representante para administrar sus asuntos financieros y de propiedad si usted no puede hacerlo.

6. Poder notarial para la delegación temporal de poderes parentales

Un documento legal que le permite nombrar temporalmente a un adulto de confianza como su representante para cuidar y tomar decisiones legales relacionadas con el bienestar de su hijo/a si usted se separa por un período prolongado de tiempo.

Recomendamos encarecidamente que toda familia en riesgo de separación revise este kit cuidadosamente y complete los pasos recomendados lo antes posible. Tenga en cuenta: este kit está diseñado para ayudarle a prepararse, pero no sustituye el asesoramiento legal. Aun así, recomendamos hablar con un/a abogado/a de inmigración y/o un/a abogado/a de planificación familiar sobre su situación específica.

Si tiene preguntas o necesita ayuda, comuníquese con Forward Latino al (833) LAT-INO1 o visite www.forwardlatinoespanol.org.

Gracias, y que Dios le bendiga.

Darryl D. Morin
National President



Lista de tareas de planificación familiar

v4.0

Lo siguiente es una lista de tareas que todas las personas en riesgo de separación de su familia deben completar de inmediato.

1. Establezca su contacto de emergencia y cree un plan familiar

- Su contacto de emergencia debe ser, de ser posible, alguien que se encuentre legalmente en los Estados Unidos, que tenga un teléfono celular y esté disponible las 24 horas del día.
- Su plan familiar debe detallar las acciones que su familia debe tomar en caso de que ocurra una separación.

2. Organice todos sus documentos relacionados con inmigración

- Organice todos sus documentos, incluyendo su visa, pasaporte, tarjeta de residencia (“green card”), certificado de nacimiento, permisos de trabajo y cualquier otro documento relacionado con inmigración.
- Guarde copias de todos sus documentos en un lugar seguro y comparta copias con su abogado/a de inmigración.

3. Establezca una relación con un/a abogado/a de inmigración con licencia que brinde servicios de defensa contra la remoción (deportación)

- Revise su situación migratoria para determinar si existe una vía para regularizar su estatus.
- Revise los métodos para comunicarse con su abogado/a en caso de que ocurra una separación fuera del horario laboral.
- Revise sus derechos legales.
- Proporcione copias de sus documentos relacionados con inmigración.
- Memorice el número de teléfono de su abogado/a de inmigración, ya que con frecuencia se les quitan los teléfonos celulares a las personas en detención.

4. Establezca un(os) poder(es) notarial(es) para administrar sus asuntos personales

- Un poder notarial para finanzas y bienes permitirá que su representante tome decisiones en su nombre según lo indicado en el formulario.
- Un poder notarial para la delegación temporal de la autoridad parental permitirá que su representante tome decisiones por sus hijos/as según lo indicado en el formulario.
- Los/las representantes deben tener 18 años o más y ser competentes. Se recomienda que se encuentren legalmente en los Estados Unidos.
- Aunque los formularios de poder notarial no necesitan ser notarizados, recomendamos hacerlo si es posible.

5. Evite actividades delictivas y el contacto con personas involucradas en actividades delictivas

- Cumpla con todas las leyes y evite cualquier acción o relación con personas involucradas en dichas acciones que pudiera llevar a interacciones con las autoridades. Con los cambios recientes, incluso infracciones menores pueden afectar su estatus migratorio.
- Si es arrestado/a por un delito, consulte tanto con su abogado/a penal como con su abogado/a de inmigración antes de aceptar cualquier acuerdo de culpabilidad o firmar cualquier documento legal, ya que podría afectar su estatus migratorio.

6. Planifique sus finanzas

Asegúrese de tener acceso a fondos para cubrir honorarios legales, posibles fianzas y multas, y otros gastos relacionados con su caso. Considere abrir una cuenta de ahorros separada para estos fines.



Qué hacer si es detenido/a y cómo localizar a un ser querido en detención

V4.0

Qué hacer si usted es detenido/a:

1. Mantenga la calma y siga las instrucciones, pero no firme documentos legales sin que su abogado/a los haya revisado.
2. Si usted se encuentra legalmente en los Estados Unidos o es ciudadano/a, notifíquese a los agentes de inmediato.
3. Ejerza su derecho a guardar silencio. Sin embargo, debe proporcionar su nombre cuando se lo pidan.
4. Usted tiene el derecho de negarse a firmar cualquier formulario hasta que sea revisado por su abogado/a de inmigración.
5. Notifique al oficial o agente de inmigración si usted es el/la cuidador/a principal de un/a niño/a, o si tiene una condición médica que requiere medicamentos o atención médica, o si está embarazada.
6. Durante el proceso de detención y admisión, anote el nombre y el número de teléfono de su oficial de caso y su Número de Registro de Extranjero (A-Number). Si todavía no tiene un número A, se le asignará uno. Comparta esta información con su contacto de emergencia. Esto les ayudará a localizarle si lo/la trasladan a otro centro de detención.
7. No mienta ni proporcione información falsa, ya que esto podría ser un acto criminal y/o empeorar su situación.
8. Las autoridades están obligadas a permitirle llamar a un familiar o a un/a abogado/a. Si no se lo ofrecen, usted tiene el derecho de pedir hacer una llamada. Recuerde que las llamadas entre usted y su abogado/a son confidenciales; sin embargo, cualquier llamada a familiares o amistades no lo es, y la información de esas conversaciones puede usarse en su contra.
9. Comuníquese con su contacto de emergencia y proporcíonele el nombre y el número de teléfono de su oficial de caso y su Número A.
10. Si tiene miedo de regresar a su país de origen, dígalo en voz alta y con claridad a cada agente que vea. Si no dice que tiene miedo, podrían deportarle sin darle la oportunidad de ver a un/a juez/a o solicitar asilo.

Qué hacer si un familiar es detenido/a:

1. Notifique de inmediato al/la abogado/a de inmigración de la persona detenida y al consulado.
2. Ponga en marcha su plan familiar.
3. Si han trasladado a la persona detenida, hay dos maneras principales de localizarla:
 - **Opción en línea:** Vaya a <https://locator.ice.gov/odls/#/search>
 - **Opción por teléfono (horario limitado):** Llame al (888) 351-4024
4. Para encontrar información sobre la corte de inmigración, vaya a:
<https://acis.eoir.justice.gov/en/> o llame al 1-800-898-7180.
5. Puede verificar si existen órdenes de remoción pendientes o deportaciones previas emitidas por un/a juez/a de inmigración en: <https://acis.eoir.justice.gov/en/>



Tarjetas de derechos constitucionales para ciudadanos e inmigrantes

V4.0



DERECHOS CONSTITUCIONALES

NO LE ABRA LA PUERTA a un agente de inmigración a menos que tenga una orden firmada por un juez. Si no es así, no abra la puerta.

NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Tiene derecho a permanecer en silencio o hablar con su abogado.

NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.

SI ESTÁ CONDUCIENDO Y LO DETIENEN, el oficial puede exigirle que muestre su licencia, el registro del vehículo y un comprobante de seguro, pero no tiene que responder preguntas sobre su estado migratorio.

SI USTED ESTÁ AFUERA DE SU CASA, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, vágase con tranquilidad.

Números de teléfono:

Abogado: _____ Consulado: _____

www.forwardlatinoespanol.org (833)LAT-INO1



DERECHOS CONSTITUCIONALES

NO LE ABRA LA PUERTA a un agente de inmigración a menos que tenga una orden firmada por un juez. Si no es así, no abra la puerta.

NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Tiene derecho a permanecer en silencio o hablar con su abogado.

NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.

SI ESTÁ CONDUCIENDO Y LO DETIENEN, el oficial puede exigirle que muestre su licencia, el registro del vehículo y un comprobante de seguro, pero no tiene que responder preguntas sobre su estado migratorio.

SI USTED ESTÁ AFUERA DE SU CASA, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, vágase con tranquilidad.

Números de teléfono:

Abogado: _____ Consulado: _____

www.forwardlatinoespanol.org (833)LAT-INO1



DERECHOS CONSTITUCIONALES

NO LE ABRA LA PUERTA a un agente de inmigración a menos que tenga una orden firmada por un juez. Si no es así, no abra la puerta.

NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Tiene derecho a permanecer en silencio o hablar con su abogado.

NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.

SI ESTÁ CONDUCIENDO Y LO DETIENEN, el oficial puede exigirle que muestre su licencia, el registro del vehículo y un comprobante de seguro, pero no tiene que responder preguntas sobre su estado migratorio.

SI USTED ESTÁ AFUERA DE SU CASA, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, vágase con tranquilidad.

Números de teléfono:

Abogado: _____ Consulado: _____

www.forwardlatinoespanol.org (833)LAT-INO1



DERECHOS CONSTITUCIONALES

NO LE ABRA LA PUERTA a un agente de inmigración a menos que tenga una orden firmada por un juez. Si no es así, no abra la puerta.

NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Tiene derecho a permanecer en silencio o hablar con su abogado.

NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.

SI ESTÁ CONDUCIENDO Y LO DETIENEN, el oficial puede exigirle que muestre su licencia, el registro del vehículo y un comprobante de seguro, pero no tiene que responder preguntas sobre su estado migratorio.

SI USTED ESTÁ AFUERA DE SU CASA, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, vágase con tranquilidad.

Números de teléfono:

Abogado: _____ Consulado: _____

www.forwardlatinoespanol.org (833)LAT-INO1



CONSTITUTIONAL RIGHTS

DO NOT OPEN THE DOOR if an immigration agent is knocking on the door unless they have a warrant signed by a judge. If they do not, do not open the door.

DO NOT ANSWER ANY QUESTIONS from an immigration agent if he tries to talk to you. You have the right to remain silent or talk to your attorney.

DO NOT SIGN ANYTHING without first talking to an attorney. You have the right to talk to an attorney.

IF YOU ARE DRIVING AND ARE STOPPED, the officer may require you to show your license, vehicle registration, and proof of insurance, but you do not have to answer questions about your immigration status.

IF YOU ARE OUTSIDE YOUR HOME, ask the agent if you are free to leave and if he or she says yes, leave quietly.

Phone Numbers:

Attorney: _____ Consulate: _____

www.forwardlatino.org (833)LAT-INO1



DERECHOS CONSTITUCIONALES

NO LE ABRA LA PUERTA a un agente de inmigración a menos que tenga una orden firmada por un juez. Si no es así, no abra la puerta.

NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Tiene derecho a permanecer en silencio o hablar con su abogado.

NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.

SI ESTÁ CONDUCIENDO Y LO DETIENEN, el oficial puede exigirle que muestre su licencia, el registro del vehículo y un comprobante de seguro, pero no tiene que responder preguntas sobre su estado migratorio.

SI USTED ESTÁ AFUERA DE SU CASA, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, vágase con tranquilidad.

Números de teléfono:

Abogado: _____ Consulado: _____

www.forwardlatinoespanol.org (833)LAT-INO1



DERECHOS CONSTITUCIONALES

NO LE ABRA LA PUERTA a un agente de inmigración a menos que tenga una orden firmada por un juez. Si no es así, no abra la puerta.

NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Tiene derecho a permanecer en silencio o hablar con su abogado.

NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.

SI ESTÁ CONDUCIENDO Y LO DETIENEN, el oficial puede exigirle que muestre su licencia, el registro del vehículo y un comprobante de seguro, pero no tiene que responder preguntas sobre su estado migratorio.

SI USTED ESTÁ AFUERA DE SU CASA, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, vágase con tranquilidad.

Números de teléfono:

Abogado: _____ Consulado: _____

www.forwardlatinoespanol.org (833)LAT-INO1



DERECHOS CONSTITUCIONALES

NO LE ABRA LA PUERTA a un agente de inmigración a menos que tenga una orden firmada por un juez. Si no es así, no abra la puerta.

NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Tiene derecho a permanecer en silencio o hablar con su abogado.

NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.

SI ESTÁ CONDUCIENDO Y LO DETIENEN, el oficial puede exigirle que muestre su licencia, el registro del vehículo y un comprobante de seguro, pero no tiene que responder preguntas sobre su estado migratorio.

SI USTED ESTÁ AFUERA DE SU CASA, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, vágase con tranquilidad.

Números de teléfono:

Abogado: _____ Consulado: _____

www.forwardlatinoespanol.org (833)LAT-INO1



CONSTITUTIONAL RIGHTS

DO NOT OPEN THE DOOR if an immigration agent is knocking on the door unless they have a warrant signed by a judge. If they do not, do not open the door.

DO NOT ANSWER ANY QUESTIONS from an immigration agent if he tries to talk to you. You have the right to remain silent or talk to your attorney.

DO NOT SIGN ANYTHING without first talking to an attorney. You have the right to talk to an attorney.

IF YOU ARE DRIVING AND ARE STOPPED, the officer may require you to show your license, vehicle registration, and proof of insurance, but you do not have to answer questions about your immigration status.

IF YOU ARE OUTSIDE YOUR HOME, ask the agent if you are free to leave and if he or she says yes, leave quietly.

Phone Numbers:

Attorney: _____ Consulate: _____

www.forwardlatino.org (833)LAT-INO1